

Constancia Secretarial: Manizales, dos (2) de agosto de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por Assbasalud E.S.E.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dos (2) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de restitución de inmueble arrendado de vivienda urbana promovida por Gonzalo Humberto González Salazar, contra Magnolia Benjumea Gallego y Luis Sebastián Beltrán Pineda, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00288-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Assbasalud E.S.E por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que solo se cancelará 8 días de salario pues la señora Magnolia Benjumea Gallego presentó renuncia a partir del 2 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Civil 011

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a5a332eabefdc9ca44b064b0c4825a9810b99e433872a5074c91eb34f71c761

Documento generado en 02/08/2021 12:33:17 PM

La providencia se fija en estado No. 130 del 3/08/2021. ygh

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>